

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Flacines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Concurso para confección de uniformes

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el suministro y confección de uniformes para el personal subalterno de sus distintos servicios, Obras, Sindicatos y Delegaciones provinciales.

Al concurso pueden concurrir cuantas Casas o personas domiciliadas en Madrid pueda interesarles y se dediquen a la confección y venta de uniformes o sastrería en general, pudiendo examinar e instruirse del pliego de condiciones en el Servicio de Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Alfonso XII, número 34, piso tercero.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación a las doce horas del día veintidós de enero del corriente año.

Madrid, 7 de enero de 1947.—El Oficial Mayor (ilegible).

17.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Joaquín Ferré Ariño, Witardo, 2. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construir, reparar o reformar transformadores, motores y generadores eléctricos.

Producción: Mensualmente seis transformadores, con un total de 300 KVA., y cinco motores o generadores, con una potencia total de 50 H. P.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.015—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Torrén Iglesias, en representación de Metalización Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio en Huertas de la Villa, 16, Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de metalización de toda clase de maquinaria general por procedimientos de fabricación extranjeros, consistente en aportaciones de recubrimientos metálicos.

Producción: De setenta a cien piezas diarias en jornada de ocho horas, metalizadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 17 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.950—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Electrificación de finca rústica

Peticionario: Don Francisco Jurado Muro.

Domicilio: Tomás Heredia, 7 y 9, Málaga.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 11.000 voltios y 32 KVA., de 112 metros de longitud, con caseta de transformación-reducción a 220 V.

Los elementos son de construcción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales interesados puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, en plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Málaga, 23 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

2.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Legalización de instalaciones

Peticionario: Doña Mercedes Arago García, en representación de «Agua Potable de Vall de Uxó».

Domicilio: Avenida del Marqués del Duero, número 164, Barcelona.

Objeto de la petición: Legalizar líneas de transporte de energía eléctrica y casetas de transformación de las estaciones de abastecimiento de aguas San José y Anolnaret de Vall de Uxó.

Cantidades: Casetas de 15 y 5 KVA. y líneas de 10.500 V.

No se solicita importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones

por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón a 30 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

35—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Nueva industria

Peticionario: Don Marcial Vázquez Miguel, domiciliado en Talavera de la Reina.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria, fábrica de aceites de oliva, en su finca «Las Porquillas».

Producción: Unos 110.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.834-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Pinto García, domiciliado en Los Navalmorales.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de aceite de orujo en Los Navalmorales.

Producción: Unos 72.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.874-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Transporte y fluido eléctrico

#### Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Navarra de Industrias. Pamplona, plaza del Consejo, 1.

Objeto: Instalación de una línea de transporte eléctrico a 20 kv., derivando de la general de «Electra Arana», para suministro de 75 KVA. a una estación elevadora de aguas en Larzábal, sobre el río Oyarzun y término municipal de Oyarzun.

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que cuantos industriales se consideren afectados por

la instalación solicitada presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir del de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Sebastián, Prim, número 35.

San Sebastián, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade Aldecoa.

5.843—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Nueva industria

Peticionario: José Antonio Cabrero Torres-Quevedo.

Objeto de la industria: Regeneración y aprovechamiento de desperdicios y sobrantes de materias plásticas artificiales.

Producción: 7.500 kilogramos anuales en placas terminadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 6 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1-O.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Salvador Lama Blanco, con domicilio en Zaragoza, Don Jaime I, número 18.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 330.000 (trescientos treinta mil) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: Escatrón, Sástago, Chiprana, Caspe, Mequinenza y Fraga, perteneciente a las provincias de Zaragoza y Huesca, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Molá, número 26, el proyecto co-

rrespondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él, debiendo tener en cuenta todos los que concurren con peticiones y sendos proyectos que, por resolución de 13 de mayo de 1944, se reservó a favor de la Empresa nacional Calvo Sotelo el tramo del río Ebro, de unos quince kilómetros de longitud, comprendido entre el cauce de dicho río con la carretera provincial de La Zaida al Ebro y el pueblo de Escatrón. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.944—O.

## JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

### Petición de nueva industria y ampliación de la existente

Por la Sociedad «Construcción y Propiedad», S. A., domiciliada en Bilbao, ha sido solicitada autorización para ampliar su industria, actualmente en funcionamiento, en su Coto Minero, sito en Carranza, para la fabricación del producto «registrado» «Cal-magnesio», partiendo de mineral «Dolomía», de las minas de su propiedad y establecer una nueva industria de fabricación de «cemento magnesiano», con patente de fabricación para revestimientos básicos y otros usos industriales, partiendo igualmente de sus propios minerales. La capacidad de producción será de 30.000 toneladas anuales de cada uno de los dos productos y en su día se solicitará la importación de la maquinaria que no pueda construirse en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales o particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Jefatura de Minas, Alameda de Mazarredo, número 6, cuarto, Bilbao.

Bilbao, 10 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

2—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

«Tranvías de Barcelona, S. A.», ha presentado un proyecto de tranvía eléctrico por la calle de Valencia, entre la avenida del Generalísimo Franco y Sans, de esta ciudad, cuya concesión solicita,

habiendo constituido en debida forma el depósito necesario para garantizar la petición.

En cumplimiento del artículo 81 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Ferrocarriles, aprobado por Real Decreto de 24 de mayo de 1878, se hace pública la expresada petición, concediéndose el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de peticiones que puedan mejorar la formulada por «Tranvías de Barcelona, S. A.»

Dichas peticiones deberán ser presentadas en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes, por Carretera, del Ministerio de Obras Públicas, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Vía Layetana, núm. 10 bis, segundo) dentro de aquel plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

1.941—O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Andrés Vázquez Castañeras.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Agüero.

Término municipal en que radicarán las obras: Palas de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Dañobeitia.

60.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Delegación para las expropiaciones del Salto de las Conchas**

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Bande (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el ar-

tículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Bande (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los 8 (ocho) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que podrán hacer uso del artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 30 de diciembre de 1946.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casarez Ortiz.

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—SALTO DE LAS CONCHAS.**

**AYUNTAMIENTO DE BANDE.—PROVINCIA DE ORENSE**

RELACION de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Consuelo Castillo .....	Fradalvite .....	Tuxe .....	Labradío
2	Lisardo Castro .....	Porto Quintela. Idem .....	Idem .....	Prado
4	Preciosa Alonso .....	Santa Comba. Rabela .....	Idem .....	Idem
6	Consuelo Castillo .....	Fradalvite .....	Idem .....	Idem
9	Joaquina Rodríguez ...	Idem .....	Idem .....	Idem
12	Placer Rodríguez ...	Chaus de Limia	Idem .....	Idem
15	Rosa Santos .....	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
16	Aderino Lamas .....	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
17	Soledad Alvarez .....	Santa Comba ...	Idem .....	Idem
18	Delfín Rodríguez .....	Piñoy .....	Idem .....	Idem
19	José Rodríguez .....	Barrio .....	Idem .....	Idem
21	Antonio Pérez León ..	Porto Quintela.	Idem .....	Idem
22	Herederos de Santia- go. Rodríguez .....	Rañadoiro .....	Idem .....	Idem
23	Xurado de Ganceiros.	Idem .....	Idem .....	Idem
24	Ignacio Rodríguez ...	Fradalvite .....	Idem .....	Prado y monte
25	Constantino Domín- guez .....	Chaus de Limia	Revolta .....	Labradío
27	Preciosa Alonso .....	Santa Comba ..	Idem .....	Idem
28	Juan Delgado .....	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
29	Josefa Domínguez ...	Chaus de Limia	Idem .....	Idem
30	Pilar Alonso .....	Santa Comba...	Idem .....	Idem
33	Joaquina Rodríguez...	Fradalvite .....	Rabela .....	Prado
63	Julio González .....	Idem .....	Idem .....	Idem
64	Consuelo Castillo .....	Idem .....	Idem .....	Idem
65	Juan Benito León ..	Porto Quintela.	Idem .....	Idem
66	José Alonso .....	Santa Comba...	Idem .....	Idem
67	Evaristo Fernández ...	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
68	Juan Benito León ...	Porto Quintela.	Tuxe .....	Labradío
69	Herederos de Benito González .....	Chaus de Limi	Idem .....	Prado
70	Evaristo Fernández ..	Santa Comba...	Idem .....	Labradío
71	José Alonso .....	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
72	Dolores Armada .....	Fradalvite .....	Idem .....	Idem
73	Preciosa Alonso .....	Santa Comba...	Idem .....	Idem
74	Herederos de Lucas Alonso .....	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
75	Placer Rodríguez .....	Chaus de Limia	Idem .....	Idem
76	Cándida Feijóo .....	Santa Comba...	Idem .....	Idem
77	María Feijóo .....	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
80	Carmen Feijóo .....	Idem (d. ....	Idem .....	Idem
81	Constantina Domín- guez .....	Chaus de Limia	Idem .....	Idem
82	Juan González .....	Santa Comba...	Idem .....	Idem
90	José María Alvarez ...	Fradalvite .....	Retorta .....	Idem

Las Conchas, 27 de diciembre de 1946. — El representante de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., Ricardo Gómez Llano.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

7—O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre de los peticionarios: Don Liborio Fernández González, don Eleuterio Fernández González y doña Luisa González Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo llamado río Malpica.

Término municipal en que radicarán las obras: Luarca (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.941—O.

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Relación de solicitudes de permisos de investigación cancelados por esta Jefatura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento de Minería.

Número	Mineral	Nombre	Pertenencias	Término municipal
I-128/25928	Cobre .....	«Arraiz» .....	120	Cabrales y Onís.
I-129/25929	Idem .....	«Archanda» .....	120	Cabrales.
I-130/25930	Idem .....	«Gorbea» .....	80	Cabrales.

Lo que para general conocimiento se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de la Minería, declarándose al propio tiempo el terreno franco, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de su publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 10 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.  
15—O.

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Relación de solicitudes de permisos de investigación presentadas en esta Jefatura.

Número	Mineral	Nombre	Pertenencias	Término municipal
I-156/25956	Hierro .....	«María Mercedes» .....	973	Castrillón y Avilés.
I-161/25961	Hulla .....	«Amp. a Uria-lense» .....	475	Llanes.
I-162/25962	Antracita .....	«Victoria II» .....	132	Lena.
I-163/25963	Hierro y plomo.	«Amalia I» .....	1.050	Ibias.
I-169/25969	Hierro .....	«María» .....	56	Candamo.
I-170/25970	Hierro .....	«Asunción» .....	159	Idem.
I-171/25971	Hierro - Manganeso .....	«Paulina» .....	1.575	Luarca.
I-178/25978	Hierro y otros..	«Emilio II» .....	50	Peñamellera Alta.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura sin perjuicio de tercero, bajo el número de registro asignado, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo números 260, 261, 262 y 263, fechas 18, 19, 20 y 21 de noviembre último.

Oviedo, 10 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

14—O.

**DISTRITO MINERO DE BADAJOZ**

Permiso de investigación de minerales número I-198 «La Pizarrilla».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Miguel Domenech Guerrero, vecino de Azuaga, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo en el término municipal de Azuaga, paraje Riuturo.

Permiso de investigación de minerales número I-103, «La Consecuencia».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don José Maesso Maesso, vecino de Reina, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de hierro en el término municipal de Berlanga, paraje La Millana.

Permiso de investigación de minerales número I-102, «San Agustín».

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Rafael Quintana Guillén, vecino de Azuaga, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo en el término municipal de Azuaga, paraje Casa de Campo.

Toda aquel que se considere perjudicado con estas concesiones puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámiz.

13—O.

**DISTRITO MINERO DE MURCIA**

Don Joaquín Navarro Cores, vecino de Cáceres, ha solicitado la concesión directa nombrada «La Liebre», número 20.636-1, de 20 pertenencias de mineral de plomo, sita en el paraje denominado Cabezo de San Cristóbal, del término de Mazarrón, de la provincia de Murcia.

La solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia», del día 6 de los corrientes.

Don Joaquín Navarro Cores, vecino de Cáceres, ha solicitado la concesión directa nombrada «Recuperada», número 20.637-1, de 13 pertenencias de mineral de plomo, sita en el paraje denominado Cabezo de San Cristóbal, del término de Mazarrón, de la provincia de Murcia.

La solicitud se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», del día 7 de los corrientes.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
16—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**

Relación de las concesiones mineras de la provincia de La Coruña, caducadas con carácter definitivo por Hacienda por falta de pago de canon de superficie de 1945 según relación enviada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de dicha provincia el 14 de diciembre de 1946.

Número	Nombre	Substancia	Término municipal
1.876	«Masar» .....	Volframio .....	Buján.
1.978	«Marisa» .....	Idem y otros .....	Cabana y Coristanco.
2.319	«Maria Dolores» ..	Idem y estaño .....	Carballo y Malpica.
2.496	«Betanzos» .....	Idem .....	Carballo.
2.495	«San Campio» ....	Idem y estaño .....	Idem.
2.016	«Petete» .....	Idem y estaño .....	Carnota.
2.094	«Berdeogan» .....	Idem .....	Dumbria.
2.466	«Iglesia de Dumbria» .....	Idem .....	Idem.
2.429	«Tres Amigos» ...	Amianto .....	Irijoa.
1.689	«Cualquiera» .....	Estaño y volframio .....	Lousame.
2.663	«Angelita» .....	Volframio y otros .....	Idem.
1.757	«José y Antonio» ..	Idem .....	Malpica y Puentecepo.
2.317	«Caridad del Cobre» .....	Idem y otros .....	Negreira.
2.018	«Mina Pilar» .....	Idem .....	Cutes.
1.727	«José Ramón» ...	Idem y estaño .....	Idem.
1.556	«Pandeiro» .....	Antimonio .....	Ordenes.
2.245	«Asunción» .....	Pirita ferro-cobrizas .....	Puentes.
2.267	«María Luisa» ....	Idem id. ....	Idem.
2.652	«La Chilena» .....	Grafito .....	Paderne.
1.776	«Abandonada» ....	Estaño .....	Puebla.
1.539	«Miguel» .....	Hierro .....	Ribeira.
2.348	«San Juan» .....	Volframio, estaño y otros ..	Idem.
2.609	«Marino» .....	Idem .....	Idem.
1.871	«La siempre fiel» ..	Arsénico y otros .....	Santa Comba.
1.979	«Alberto» .....	Volframio y estaño .....	Idem id.
1.839	«Ponte Nova» .....	Idem y otros .....	Idem id.
2.651	«Victoria» .....	Idem y estaño .....	Son.
2.025	«Montañesa» .....	Idem y otros .....	Zas y Santa Comba.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y del 174 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 16 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
11—O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO**

**Anuncio**

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora provincial en sesiones de 7 de noviembre último y 16 de los corrientes, se anuncia la provisión, mediante oposición, de una plaza de Oficial de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Diputación, más las vacantes que existan hasta la fecha de comenzar los ejercicios, con el sueldo anual de 7.000 pesetas y reservándose dicha plaza al turno libre.

Como condiciones generales para ser admitidos a estas oposiciones se exigen:

- Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite o dificulte el ejercicio del empleo.
- Poseer un título académico expedido en Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento; y
- Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno, escrito; otro, práctico, y otro, teórico, todos ellos eliminatorios. La puntuación obtenida en los tres ejercicios será mejorada a los que sean Licenciados en alguna Facultad o Profesores mercantiles. También se mejorará a los que hayan alegado y acrediten conocimientos de alemán, italiano, francés e inglés y de contabilidad.

Los aspirantes a esta plaza presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de esta excelentísima Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios de oposición darán comienzo después de transcurridos cuatro meses, computados desde la citada fecha.

Los programas de oposición, la forma de realizarse los ejercicios, constitución del Tribunal y sistema de puntuación, así como los documentos exigidos y demás normas que han de regir la provisión de esta plaza, se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de diciembre de 1946.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Ignacio Chacón.  
19—O.

**ALCALDIA DE NEILA (BURGOS)**

Por haber sido suspendidas las subastas que anunció este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de octubre de 1946, se anuncian nuevamente para el día 13 de enero próximo, a las doce y doce y media horas, respectivamente, los 800 y 300 pinos, con las mismas condiciones y precios que en citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fueron insertados.

Neila, 24 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Valentín Gil.  
2.122—O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

El concurso para admitir doce Ayudantes técnicos que en su día fué anunciado por esta Arrendataria ha sido prorrogado, admitiéndose las instancias hasta el día 3 de febrero próximo, pudiendo además participar en él los Peritos industriales en sus tres especialidades.

Las bases de este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas Oficinas Centrales y en las de las Dependencias provinciales.

Madrid 4 de enero de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.  
46—P.

**I. B. Y. S.**

**Instituto de Biología y Sueroterapia (Sociedad Anónima)**

BRavo MURILLO, 49.—MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa, que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar 12,50 pesetas por cada acción ordinaria, contra el cupón número 19, y 20 pesetas por cada acción preferente, contra el cupón número 25, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1946.

El pago de dichas cantidades quedará abierto a partir del 15 del actual, en la sucursal del «Banco de Aragón», en Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1947.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Ricardo M. Urgoiti.  
48.—P.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

## Amortización de obligaciones emitidas en octubre de 1932

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 5.650 obligaciones correspondientes a las 505 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro.

Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas							
411	a	420	7.001	a	7.010	16.931	a	16.940	23.361	a	23.370	29.051	a	29.060	35.731	a	35.740
511	a	520	7.131	a	7.140	16.981	a	16.990	23.371	a	23.380	29.201	a	29.210	35.841	a	35.850
841	a	850	7.451	a	7.460	17.101	a	17.110	23.851	a	23.860	29.341	a	29.350	35.941	a	35.950
901	a	910	7.751	a	7.760	17.211	a	17.220	23.881	a	23.890	29.361	a	29.370	36.101	a	36.110
981	a	900	8.041	a	8.050	17.491	a	17.500	23.891	a	23.900	29.421	a	29.430	36.201	a	36.210
1.131	a	1.140	8.081	a	8.090	17.561	a	17.570	23.941	a	23.950	29.431	a	29.440	36.781	a	36.790
1.291	a	1.300	8.111	a	8.120	17.611	a	17.620	24.001	a	24.010	29.541	a	29.550	36.871	a	36.880
1.311	a	1.320	8.561	a	8.570	17.821	a	17.830	24.011	a	24.020	29.831	a	29.840	36.891	a	36.900
1.411	a	1.420	8.581	a	8.590	17.841	a	17.850	24.201	a	24.210	30.041	a	30.050	36.911	a	36.920
1.421	a	1.430	8.791	a	8.800	17.951	a	17.960	24.221	a	24.230	30.231	a	30.240	36.951	a	36.960
1.561	a	1.570	8.931	a	8.940	17.961	a	17.970	24.371	a	24.380	30.321	a	30.330	37.271	a	37.280
1.571	a	1.580	9.001	a	9.010	18.001	a	18.010	24.431	a	24.440	30.401	a	30.410	37.411	a	37.420
1.501	a	1.610	9.111	a	9.120	18.171	a	18.180	24.651	a	24.660	30.501	a	30.510	37.471	a	37.480
1.621	a	1.630	9.331	a	9.340	18.181	a	18.190	24.861	a	24.870	30.521	a	30.530	37.491	a	37.500
1.671	a	1.680	9.411	a	9.420	18.271	a	18.280	24.891	a	24.900	30.691	a	30.700	37.591	a	37.600
1.701	a	1.710	9.441	a	9.450	18.371	a	18.380	24.921	a	24.930	30.721	a	30.730	37.651	a	37.660
1.781	a	1.790	9.591	a	9.600	18.421	a	18.430	25.001	a	25.010	30.811	a	30.820	37.671	a	37.680
1.861	a	1.870	9.971	a	9.980	18.701	a	18.710	25.031	a	25.040	30.831	a	30.840	37.711	a	37.720
1.931	a	1.940	10.261	a	10.270	18.771	a	18.780	25.211	a	25.220	30.991	a	31.000	37.981	a	37.990
1.981	a	1.990	10.501	a	10.510	18.781	a	18.790	25.351	a	25.360	31.011	a	31.020	38.001	a	38.010
2.201	a	2.210	10.731	a	10.740	18.861	a	18.870	25.491	a	25.500	31.071	a	31.080	38.051	a	38.060
2.531	a	2.540	10.861	a	10.870	19.011	a	19.020	25.501	a	25.510	31.101	a	31.110	38.191	a	38.200
2.591	a	2.600	11.231	a	11.240	19.051	a	19.060	25.631	a	25.640	31.211	a	31.220	38.301	a	38.310
2.731	a	2.740	11.361	a	11.370	19.121	a	19.130	25.891	a	25.900	31.261	a	31.270	38.351	a	38.360
2.801	a	2.810	11.481	a	11.490	19.131	a	19.140	25.901	a	25.910	31.301	a	31.310	38.521	a	38.530
2.841	a	2.850	11.691	a	11.700	19.201	a	19.210	25.931	a	25.940	31.441	a	31.450	38.571	a	38.580
2.881	a	2.890	11.871	a	11.880	19.261	a	19.270	26.031	a	26.040	31.491	a	31.500	38.601	a	38.610
3.021	a	3.030	12.201	a	12.210	19.301	a	19.310	26.081	a	26.090	31.681	a	31.690	38.611	a	38.620
3.071	a	3.080	12.271	a	12.280	19.341	a	19.350	26.111	a	26.120	31.691	a	31.700	38.651	a	38.660
3.081	a	3.090	12.281	a	12.290	19.561	a	19.570	26.141	a	26.150	31.701	a	31.710	38.701	a	38.710
3.181	a	3.190	12.451	a	12.460	19.581	a	19.590	26.201	a	26.210	31.781	a	31.790	38.711	a	38.720
3.191	a	3.200	12.581	a	12.590	19.601	a	19.610	26.211	a	26.220	31.911	a	31.920	38.781	a	38.790
3.311	a	3.320	12.651	a	12.660	19.631	a	19.640	26.311	a	26.320	32.021	a	32.030	38.971	a	38.980
3.601	a	3.610	12.861	a	12.870	19.721	a	19.730	26.371	a	26.380	32.041	a	32.050	39.031	a	39.040
3.661	a	3.670	12.891	a	12.900	19.911	a	19.920	26.401	a	26.410	32.061	a	32.070	39.191	a	39.200
3.681	a	3.690	12.931	a	12.940	19.951	a	19.960	26.621	a	26.630	32.141	a	32.150	39.291	a	39.300
3.181	a	3.190	13.081	a	13.090	20.101	a	20.110	26.661	a	26.670	32.151	a	32.160	39.301	a	39.310
3.761	a	3.770	13.141	a	13.150	20.131	a	20.140	26.821	a	26.830	32.171	a	32.180	39.661	a	39.670
4.041	a	4.050	13.211	a	13.220	20.171	a	20.180	26.921	a	26.930	32.201	a	32.210	39.811	a	39.820
4.111	a	4.120	15.581	a	15.590	20.181	a	20.190	26.941	a	26.950	32.271	a	32.280	40.351	a	40.360
4.141	a	4.150	13.691	a	13.700	20.191	a	20.200	26.981	a	26.990	32.511	a	32.520	40.381	a	40.390
4.281	a	4.290	13.771	a	13.780	20.241	a	20.250	27.001	a	27.010	32.621	a	32.630	40.401	a	40.410
4.361	a	4.370	13.781	a	13.790	20.301	a	20.310	27.061	a	27.070	32.631	a	32.640	40.591	a	40.600
4.641	a	4.650	13.791	a	13.800	20.451	a	20.460	27.281	a	27.290	32.741	a	32.750	40.871	a	40.880
4.831	a	4.840	13.841	a	13.850	20.491	a	20.500	27.441	a	27.450	32.881	a	32.890	40.851	a	40.860
5.031	a	5.040	13.861	a	13.870	20.561	a	20.570	27.471	a	27.480	32.981	a	32.990	40.891	a	40.900
5.051	a	5.060	13.871	a	13.880	20.571	a	20.580	27.571	a	27.580	33.021	a	33.030	41.241	a	41.250
5.171	a	5.180	14.071	a	14.080	20.591	a	20.600	27.801	a	27.810	33.071	a	33.080	41.321	a	41.330
5.381	a	5.390	14.211	a	14.220	20.771	a	20.780	27.831	a	27.840	33.121	a	33.130	41.511	a	41.520
5.461	a	5.470	14.361	a	14.370	20.781	a	20.790	27.851	a	27.860	33.151	a	33.160	41.941	a	41.950
5.471	a	5.480	14.731	a	14.740	20.991	a	21.000	27.921	a	27.930	33.171	a	33.180	42.161	a	42.170
5.511	a	5.520	14.791	a	14.800	21.101	a	21.110	27.931	a	27.940	33.331	a	33.340	42.261	a	42.270
5.571	a	5.580	15.081	a	15.090	21.121	a	21.130	27.961	a	27.970	33.361	a	33.370	42.371	a	42.380
5.771	a	5.780	15.241	a	15.250	21.181	a	21.190	27.971	a	27.980	33.461	a	33.470	42.421	a	42.430
5.861	a	5.870	15.341	a	15.350	21.201	a	21.210	28.161	a	28.170	33.691	a	33.700	42.541	a	42.550
5.921	a	5.930	15.541	a	15.550	21.291	a	21.300	28.251	a	28.260	33.711	a	33.720	42.681	a	42.690
5.981	a	5.990	15.551	a	15.560	21.421	a	21.430	28.271	a	28.280	33.721	a	33.730	42.941	a	42.950
6.031	a	6.040	15.821	a	15.830	21.531	a	21.540	28.331	a	28.340	33.911	a	33.920	42.961	a	42.970
6.091	a	6.100	16.031	a	16.040	21.691	a	21.700	28.491	a	28.490	34.021	a	34.030	43.111	a	43.120
6.111	a	6.120	16.061	a	16.070	21.841	a	21.850	28.571	a	28.580	34.031	a	34.040	43.201	a	43.210
6.191	a	6.200	16.101	a	16.110	21.991	a	22.000	28.611	a	28.620	34.121	a	34.130	43.471	a	43.480
6.361	a	6.370	16.451	a	16.460	22.111	a	22.120	28.641	a	28.650	34.331	a	34.340	43.481	a	43.490
6.381	a	6.390	16.671	a	16.680	22.311	a	22.320	28.671	a	28.680	34.371	a	34.380	43.541	a	43.550
6.391	a	6.400	16.681	a	16.690	22.641	a	22.650	28.691	a	28.700	34.881	a	34.890	43.581	a	43.590
6.421	a	6.430	16.691	a	16.700	22.661	a	22.670	28.871	a	28.880	34.891	a	34.900	43.721	a	43.730
6.521	a	6.530	16.741	a	16.750	22.771	a	22.780	28.901	a	28.910	34.991	a	35.000	43.831	a	43.840
6.641	a	6.650	16.801	a	16.810	23.141	a	23.150	28.921	a	28.930	35.001	a	35.010	44.091	a	44.100
6.691	a	6.700	16.911	a	16.920	23.251	a	23.260	28.971	a	28.980	35.541	a	35.550	44.131	a	44.140

Numeros de las Obligaciones amortizadas		Numeros de las Obligaciones amortizadas		Numeros de las Obligaciones amortizadas		Numeros de las Obligaciones amortizadas		Numeros de las Obligaciones amortizadas		Numeros de las Obligaciones amortizadas							
44.191	a	44.200	46.751	a	46.760	49.571	a	49.580	53.121	a	53.130	55.541	a	55.550	57.461	a	57.470
44.281	a	44.290	46.861	a	46.890	49.661	a	49.670	53.131	a	53.140	55.551	a	55.560	57.871	a	57.880
44.551	a	44.560	47.031	a	47.040	49.931	a	49.940	53.191	a	53.200	55.631	a	55.640	57.961	a	57.970
44.641	a	44.650	47.081	a	47.090	50.191	a	50.200	53.231	a	53.240	55.711	a	55.720	58.101	a	58.110
44.671	a	44.680	47.371	a	47.380	50.301	a	50.310	53.501	a	53.510	55.731	a	55.740	58.251	a	58.260
44.681	a	44.690	47.441	a	47.450	50.381	a	50.390	53.511	a	53.520	55.991	a	56.000	58.291	a	58.300
45.011	a	45.020	47.511	a	47.520	50.431	a	50.440	53.621	a	53.630	56.041	a	56.050	58.451	a	58.460
45.241	a	45.250	47.581	a	47.590	50.561	a	50.570	53.641	a	53.650	56.081	a	56.090	58.491	a	58.500
45.251	a	45.260	47.691	a	47.700	50.571	a	50.580	53.691	a	53.700	56.251	a	56.260	58.561	a	58.570
45.321	a	45.330	47.711	a	47.720	51.081	a	51.090	53.701	a	53.710	56.271	a	56.280	58.741	a	58.750
45.341	a	45.350	43.081	a	48.090	51.681	a	51.690	53.801	a	53.810	56.361	a	56.370	58.751	a	58.760
45.391	a	45.400	48.261	a	48.270	51.841	a	51.850	53.841	a	53.850	56.371	a	56.380	58.761	a	58.770
45.481	a	45.490	48.401	a	48.410	51.851	a	51.860	54.041	a	54.050	56.431	a	56.440	58.971	a	58.980
45.491	a	45.500	48.511	a	48.520	51.911	a	51.920	54.061	a	54.070	56.451	a	56.460	59.071	a	59.080
45.501	a	45.510	48.661	a	48.670	52.021	a	52.030	54.091	a	54.100	56.471	a	56.480	59.171	a	59.180
45.551	a	45.560	48.681	a	48.690	52.051	a	52.060	54.101	a	54.110	56.621	a	56.630	58.681	a	69.690
45.631	a	45.640	48.771	a	48.780	52.151	a	52.160	54.321	a	54.330	56.711	a	56.720	59.761	a	59.770
45.641	a	45.650	48.781	a	48.790	52.271	a	52.280	54.341	a	54.350	56.761	a	56.770	59.781	a	59.790
45.741	a	45.750	48.791	a	48.800	52.431	a	52.440	54.521	a	54.530	56.781	a	56.790	59.801	a	59.810
46.181	a	46.190	48.811	a	48.820	52.471	a	52.480	54.551	a	54.560	56.831	a	56.840	59.921	a	59.930
46.201	a	46.210	49.091	a	49.100	52.691	a	52.700	54.681	a	54.690	56.951	a	56.960	59.931	a	59.940
46.321	a	46.330	49.131	a	49.140	52.731	a	52.740	54.851	a	54.860	57.043	a	57.050	59.971	a	59.980
46.361	a	46.370	49.181	a	49.190	52.751	a	52.760	54.921	a	54.910	57.051	a	57.060			
46.401	a	46.410	49.251	a	49.260	52.871	a	52.880	55.011	a	55.020	57.091	a	57.100			
46.411	a	46.420	49.391	a	49.400	52.911	a	52.920	55.151	a	55.160	57.191	a	57.200			
46.421	a	46.430	49.431	a	49.440	53.051	a	53.060	55.381	a	55.390	57.341	a	57.350			
46.541	a	46.550	49.461	a	49.470	53.061	a	53.070	55.411	a	55.420	57.451	a	57.460			

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 29 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

5.872-P

**ENGRANAJES FONT CAMPABADAL,****Sociedad Anónima**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en su sesión del 27 de noviembre próximo pasado, ratificado unánimemente por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 6 de diciembre último, se hace saber que, ante la anomalía que ocurre con relación a los títulos acciones números 83 al 94, 101 al 112 y 148 al 152 de esta Sociedad, y para el caso de que se hubiese realizado una transmisión de los mismos con relación a titular que figura en la documentación de la Compañía, o bien con vistas a una futura enajenación de dichos títulos, se señala la nulidad de tales operaciones a tenor de lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, ya que este texto, que consta estampillado en cada título, establece un derecho de preferencia para su adquisición a favor de los actuales accionistas y ordena un procedimiento a seguir para toda enajenación cuyo incumplimiento determina por parte de la Sociedad y de sus órganos directivos el no reconocimiento de los derechos de accionista al que apareciere como detentador de los títulos así adquiridos. En consecuencia, y con relación a los títulos acciones números 83 al 94, 101 al 112 y 148 al 152 de esta Compañía, y a los efectos expresados, se señala la nulidad de su transmisión presente o futura respecto del que figura en los libros de la Sociedad como legítimo titular de los mismos, advirtiéndole, a la vez, que por

acuerdo de la Junta general extraordinaria antes referida, quedó facultado el Consejo de Administración para el ejercicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de artículo 11, antes invocado.

Barcelona, 10 de diciembre de 1946.—El Presidente accidental, Francisco Font; el Secretario, Jorge de Miquel.

56—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID**

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite por las reglas de los incidentes demanda denuncia formulada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en representación de don Angel Gómez Rodulfo e Ibarbia, conforme a las normas establecidas en el Código de Comercio, con motivo del extravío de treinta y tres acciones de quinientas pesetas, emitidas por la entidad «Los Remedios», cuya numeración es la siguiente:

848, 1001, 1002, 1007, 1014, 1087, 1090, 1099, 1106 a 1129 y 1562.

Se ha acordado admitir la demanda y al mismo tiempo la retención del pago de los cupones de dichos títulos y hacerla pública por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren tenedoras legítimas de aquéllos, comparezcan en término de nueve días en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, a reclamar su derecho, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández.—Ante mí, el Secretario, Manuel Torres.

32—A. J.

**MADRID****Edicto**

Por el presente se hace público, a los fines legales procedentes, que en el Juzgado de primera Instancia número 18 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Félix Puebla y Luengo, natural de Alcalá de Henares, hijo de Félix y Concepción, de sesenta años, que se ausentó de su domicilio en esta capital en 1913, cuya declaración ha promovido su esposa, doña Hilario Gómez Montemayor.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—El

Juez de Primera Instancia, interino, Antonio Ruiz López.—El Secretario: P. H., P. Almarécul.

1.840—A. J. y 2.ª 9-1-947

**LA BISBAL**

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, Regente de este Partido, en méritos del expediente promovido por don Francisco Silvestre Cuarenta, sobre declaración del fallecimiento de su tía doña María, conocida también por Catalina Cuarente Llinás, la que se marchó a América y desde el año mil novecientos diez no se ha tenido noticias de la misma, por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente a los efectos de la Ley de 8 de septiembre de 1939.

La Bisbal, 9 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

3.606 A. J. y 2.ª 9-1-947

**ZARAGOZA**

*Edicto*

Don Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 26 de febrero del año próximo a las dieciséis horas, y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la Junta general de acreedores del comerciante don Antonio Lacosta Tello, declarado en quiebra, para el examen y reconocimiento de créditos, previniéndose a todos los acreedores que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, deberán presentar a la Sindicatura de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos y si no tuvieran dichos títulos en su poder, por estar unidos a otros asuntos, presentarán testimonio legalmente autorizado y su copia.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario (ilegible).

33—A. J.

**HUESCA**

*Edicto*

Don Cecilio Serena Velloso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huesca.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de jurisdicción voluntaria a instancia de don Simón Torralba Polo, mayor de edad, labrador y vecino de Biscarrués, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Josefa Torralba Polo, natural de Biscarrués, de donde se ausentó hace unos cuarenta años para ingresar en el convento de Hermanitas de los Pobres en Huesca, profesando después en Madrid, marchando más tarde a Barcelona y Francia, sin que desde 1935 se hayan visto a tener noticias de ella ni haya sido posible averiguar su paradero.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Huesca, 22 de noviembre de 1946.—El Juez, Cecilio Serena.—El Secretario judicial, Julián Cortés.

5.761 A. J. y 2.ª 9-1-947

**SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Edicto*

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se publica expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Ramona y don Eustaquio Pelayo Fernández, hijos de Luis y Vicenta, naturales de Urdias (provincia de Santander), los cuales se ausentaron para La Habana y se carece de noticias de los mismos desde hace treinta años.

Y a los efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se libra el presente para su publicación, con intervalo de quince días, en los periódicos oficiales y Radio Nacional.

San Vicente de la Barquera, 16 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.804—A. J. y 2.ª 9-1-947

**SANTIAGO**

Se hace público que en este Juzgado tramitase expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Varela Sabel, hijo de José y María, natural de Enfesta. Ausentóse para América en mil novecientos veintiuno, y desde el treinta y cinco carecese de noticias del mismo.

Santiago, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia (ilegible); el Secretario (ilegible).

5.779—A. J. y 2.ª 9-1-947

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Civiles**

152

VALENZUELA HINOJOSA, Manuela; de cuarenta y tres años, soltera, natural de Cella, hija de Francisco y de Emilia, vecina de Barcelona, domiciliada en Barcelona, Balmes, 23, y últimamente en Valencia, calle de Puerto Rico, 26, sus labores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para ingresar en prisión.

1.359.

153

ISRAEL MARTINEZ, Juan Anastasio; de treinta y tres años, soltero, guarnicionero, hijo de Andrés y de Feiisa, natural y vecino de Cazoria (Jaén); procesado en causa 166 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ingresar en prisión.

1.362.

154

VILLALON MARTINEZ, José; de sesenta y tres años, casado, calderero ambulante, natural de Fuenteovejuna

e hijo de Antonio y María; procesado en causa 53 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para ingresar en prisión.

1.367.

155

DOMINGO EGREJAS, José; natural de Portugal, de treinta años, hijo de Apolinar y de Elisa, mecánico, que tuvo su domicilio en la calle Vicenta Parra; procesado en sumario 160 de 1941, por robo; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

1.369.

156

MARIN TALLON, Cándido; casado con Magdalena López Rojas, vecino de Granada, calle Santiago 51; procesado en sumario 31 de 1946, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ingresar en prisión.

1.370.

157

PULIDO DIAZ, Fernando; hijo de Francisco y de Cristobalina, soltero, marinero, natural y vecino de Huelva, que tuvo su último domicilio en Miguel Redondo, num. 6, desconociéndose su actual paradero, procesado por robo en causa 154 de 1941; comparecerá en el plazo de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva para ingresar en prisión.

357—46.

158

FRAU SIMO, Vicente (a) «El Valenciano», de treinta y ocho años, casado, herrero, natural de Argel, hijo de Miguel y de Margarita, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Calvo Sotelo, 38, café y fonda de Damián Coll (El Terreno), procesado por hurto en causa 11, rollo 89 de 1945; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Inca, en el plazo de diez días para ingresar en prisión.

538—46.

**ANULACIONES**

**Juzgados Civiles**

159

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a Amalia Pan Santana en sumario 317 de 1935.

10.659.

160

El Juzgado de Instrucción de Vich anula la requisitoria referente a Jaime Costa González, procesado en sumario 77 de 1942; por haber sido detenido.

10.695.

161

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deca sin efecto la requisitoria referente a Nicolás Higuera Jiménez, procesado en causa 132 de 1941, sobre hurto, por haber sido detenido.

10.703.

162

El Juez de Instrucción de Segorbe, de jurisdicción en el Juzgado de Viver, hace saber que en sumario 34 de 1944 sobre inhumación ilegal, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre de 1945; por haber sido detenido el reclamado Amadeo Peiró Escibá,

10.739.